

VALIDACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN IBEROAMÉRICA

Naturaleza

La creación de agencias de evaluación y acreditación y el sostenimiento de su actividad a lo largo del tiempo han constituido uno de los principales objetivos de los países en lo que respecta a mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Creadas estas instancias, el paso posterior debe centrarse en afianzar su tarea y avanzar en la revisión de sus prácticas a los fines de hacerlas confiables no sólo ante el sistema de educación superior del propio país sino también ante la mirada internacional.

La existencia de documentos que establezcan con precisión su misión y sus metas, la definición de una estructura de gestión y de toma de decisiones clara, el desarrollo de procesos de evaluación y de toma de decisiones transparentes, la participación de pares evaluadores en los procesos de acreditación, las evaluaciones realizadas sobre la base de estándares y criterios claros que fijen los mínimos de calidad, la construcción de esos estándares y criterios con la participación amplia del propio sistema universitario y del Estado, a través de sus instancias de gobierno correspondientes, y también con la participación de referentes de distintos sectores en los que tendrá impacto la educación superior, la publicación de todas las acciones y de los resultados, la evaluación del propio funcionamiento, entre otras, son algunas de las prácticas que es necesario instalar en las agencias de aseguramiento de la calidad.

El desarrollo de estos mecanismos ha llegado a un punto en que los avances futuros deben basarse en la construcción de confianza mutua, fundada en el reconocimiento de buenas prácticas en los procesos de evaluación y acreditación y en la armonización de los sistemas de educación superior. Resulta imperativo, en este sentido, dar forma a un sistema regional que reconozca mecanismos fiables de aseguramiento de la calidad y, sobre esa base, facilite el reconocimiento de tramos académicos y títulos y favorezca la movilidad.

La constitución del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES) se llevó a cabo en Madrid en Febrero del año 2019, con el objetivo principal de reforzar la cooperación entre los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

A estos fines se desarrolla este instrumento de Validación de Buenas Prácticas, que no presenta como un sustituto de los procesos de evaluación externa que cada agencia decida realizar; sino como una herramienta complementaria que de forma explícita reconozca a las agencias que cumplan con la Declaración de Principios de Buenas Prácticas, según lo acordado en la II Reunión del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES) en Salamanca en Mayo de 2019.

Objetivo general de la Validación de Buenas Prácticas

La Validación de Buenas Prácticas de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior tiene el objetivo de armonizar criterios sobre los procesos de evaluación y acreditación y, a partir del reconocimiento de un accionar acorde con esos criterios por parte de los organismos acreditadores, promover la confianza entre los países de la región iberoamericana.

Objetivos específicos de la Validación de Buenas Prácticas

- Reconocer a las Agencias que cumplen con la Declaración de Principios de Buenas Prácticas de SIACES
- Simplificar procesos de reconocimiento de títulos y movilidad estudiantil
- Tender a la adopción de pautas comunes en cuanto a las herramientas de evaluación y acreditación en la región, respetando las particularidades de cada contexto
- Asegurar y garantizar pisos mínimos de calidad en el accionar de las agencias de la región
- Generar un sistema de confianza mutua entre agencias a partir de procesos públicos de rendición de cuentas
- Favorecer la cooperación entre agencias y la puesta en marcha de iniciativas de evaluación y acreditación conjunta entre organismos

Principios del proceso de Validación de Buenas Prácticas

- La Validación se efectuará tomando como base el documento acordado entre los países integrantes del SIACES denominado “Declaración de Principios de Buenas Prácticas”.
- La Validación está basada en la revisión de evidencias por parte de evaluadores independientes.
- La Agencia determinará la información y documentación oportuna y pertinente para la Validación y los evaluadores podrán solicitar información adicional si consideran que no hay evidencia suficiente o que la documentación contradice la información aportada.
- La Validación es un proceso de análisis de la información provista por la Agencia y de indagación de toda otra dimensión no incluida en la documentación, a los fines de verificar el cumplimiento de buenas prácticas.
- La Validación es un proceso transparente y sus resultados serán publicados.

Pasos principales de la Validación de Buenas Prácticas

- a. Recepción de la solicitud de validación.
- b. Designación del panel de evaluadores.
- c. Recepción y análisis de documentación: la agencia proveerá de toda la información y documentación que considere necesaria. Esto puede incluir el último proceso de Evaluación Externa con su respectiva Autoevaluación, leyes, normativa, informes o documentación especialmente preparada para el proceso de Validación.
- d. Visita: el objetivo principal de la visita es la verificación de la documentación remitida por la agencia y la obtención de información acerca de la agencia evaluada, que puedan aportar sus integrantes en el contacto directo. Es también la oportunidad para la agencia de profundizar aquellos aspectos que considere destacables e intercambiar con los evaluadores distintas perspectivas respecto de sus actividades y su desarrollo institucional. Se elaborará de forma previa una agenda de entrevistas, a las que se les destinará suficiente tiempo (aproximadamente una hora) para poder profundizar y abordar todos los temas necesarios. La visita tendrá una duración máxima de dos días.
- e. Informe: finalizada la visita, el Panel dispondrá de un mes para confeccionar el informe de Validación preliminar. El informe debe incluir un análisis sobre el cumplimiento de

cada uno de los Principios de Buenas Prácticas que se someten a la validación. Este informe preliminar será enviado a la agencia para que en un plazo de 15 días pueda indicar si existen errores formales. El informe final contendrá como mínimo las siguientes secciones:

- Sumario
 - Introducción (contexto general sobre la Agencia)
 - Validación de las dimensiones de la Declaración de Principios de Buenas Prácticas y recomendaciones para la mejora
 - Conclusiones
 - Anexo I: agenda de la visita
 - Anexo II: composición del Panel de Evaluadores
- f. Validación: una vez corregidos los errores, si los hubiese, el informe final será puesto a consideración del Pleno para su aprobación.

Certificado

Las agencias que obtengan un informe favorable en cuanto a su accionar, en el marco de los criterios aprobados por SIACES, recibirán un “Certificado de Validación de Buenas Prácticas” firmado por el Presidente y el Vicepresidente del Sistema.

Validez del certificado

El “Certificado de Validación de Buenas Prácticas” tendrá una vigencia de 6 años desde la aprobación del informe final. Una vez vencido el plazo, la agencia deberá solicitar un nuevo proceso de Validación.

Evaluadores

Para llevar a cabo este proceso se conformará un panel de al menos dos evaluadores. Uno de ellos ejercerá como Presidente del Panel y el otro como Secretario. En caso de convocarse un tercero ejercerá en calidad de Evaluador.

Los evaluadores deben reunir las siguientes cualificaciones:

- Deben contar con un profundo conocimiento de Aseguramiento de la Calidad desde una perspectiva internacional
- Deben haber participado en actividades de aseguramiento de la calidad de índole internacional
- Deben ser conscientes de las diferencias culturales y ser capaces de llevar adelante el proceso con el respeto que dichas diferencias requieren
- Deben poseer sólidas habilidades de comunicación orales y escritas
- Deben poseer manejo de herramientas informáticas básicas para la recepción y distribución de documentos on line y para gestionar reuniones vía videoconferencia.

Los evaluadores firmarán una “declaración de imparcialidad” a fin de evitar conflictos de intereses.

La selección de los evaluadores es llevada adelante por el Comité Ejecutivo del SIACES.

Los evaluadores no podrán ser del mismo país que solicita la Validación, ni tener relación profesional alguna con la agencia a validar o con el sistema universitario al que pertenece la mencionada agencia.

Los integrantes del Comité Ejecutivo no podrán desempeñarse como evaluadores durante el ejercicio de su función.

Responsabilidades del Presidente del Panel:

- Proponer la agenda de la visita en consulta con los demás miembros del panel
- Conducir todas las entrevistas y reuniones
- Leer y analizar todos los documentos entregados por la Agencia
- Preparar las entrevistas en base a la documentación recibida previamente
- Exponer el informe preliminar al momento de finalización de la visita
- Firmar el informe final

Responsabilidades del Secretario del Panel:

- Llevar adelante la comunicación con la agencia respecto a todo lo vinculado a la visita: agenda, materiales requeridos, solicitud de información adicional, temas logísticos)
- Leer y analizar todos los documentos entregados por la Agencia
- Ejercer como nexo entre la agencia y el panel durante la visita

- Redactar el informe final en consulta con el Presidente y el Evaluador
- Recibir comentarios de la agencia, durante el período previo o posterior a la visita, y transmitirlos a los demás integrantes del Panel

Responsabilidades del Evaluador:

- Leer y analizar todos los documentos entregados por la Agencia
- Discutir los documentos con los demás miembros del panel
- Participar activamente en las entrevistas durante la visita
- Proveer sugerencias y comentarios a los fines de redacción del informe final

Honorarios de los evaluadores: se establece un monto de Dólares Estadounidenses 1.500 (mil quinientos) en retribución por las tareas profesionales llevadas a cabo.

Apelación

La Agencia podrá apelar el resultado de la Validación ante el Pleno del SIACES. Solamente se aceptarán apelaciones en los siguientes casos:

- No cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente documento
- Decisiones no basadas en la información presentada y recogida en la visita

El Pleno revisará el caso y emitirá un dictamen final.

Cronograma aproximado: 180 días

Día 0:

- Solicitud de Validación al Presidente del SIACES

Días 1 a 60

- Conformación del Panel de Evaluadores
- Envío de información desde la agencia a la Secretaría Técnica del SIACES

Días 60 a 120

- Envío de la información remitida por la agencia al panel de evaluadores

- Organización de la visita
- Visita a la Agencia
- Elaboración del informe preliminar

Días 120 a 150

- Envío del Informe a la Agencia para corrección de errores factuales
- Corrección de errores factuales por parte del Panel de Evaluadores
- Envío del Informe Final

Días 150 a 180

- Aprobación del Informe Final por parte del Pleno de SIACES
- Emisión de Certificado de Validación de Buenas Prácticas

Financiamiento

El costo del proceso de Validación incluye honorarios del Panel de Evaluadores, tickets aéreos, gastos de alojamiento, traslados y gastos de manutención durante la visita. Estos costos podrán ser cubiertos por la Secretaría General Iberoamericana o por la misma Agencia que solicita la Validación.